

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2.018.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRIGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRIGUEZ
D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN

En la Villa de Aceuchal a once de diciembre de dos mil dieciocho. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE PARALIZACIÓN DE OBRA.-

Advertido error en el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 4 de diciembre, ordenando paralización de obra por carecer de licencia a nombre de D. Martín Buenavida Gómez, comprobado que la misma debería ir dirigida a D. Martín Buenavida Hermoso, la Junta de Gobierno acuerda remitir dicho acuerdo al interesado, dejando sin efecto el anterior.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

Visto el expediente de reclamación patrimonial iniciado a instancia de M.D.C., por lesiones ocasionadas por caída en la vía pública; una vez realizadas las averiguaciones oportunas y recabando toda la información relacionada de los servicios municipales; considerando que se dio traslado a la Compañía Aseguradora que se pronuncia con fecha 5 de diciembre, comunicando que de los antecedentes obrantes en dicho expediente no se concluye responsabilidad que pudiera ser imputable a este Ayuntamiento, al no resultar acreditada la relación de causalidad entre los daños que se reclaman y el funcionamiento de algún servicio público municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda desestimar dicha reclamación, dándose traslado al interesado y quedando abierta la vía jurisdiccional establecida por la legislación vigente.

Vista la documentación presentada por D. JUAN JOSÉ ROMÁN GONZÁLEZ, para unir a la solicitud de placa de vado permanente para instalar en C/ Descubrimiento, examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda conceder la placa para instalar en fachada de inmueble de su propiedad.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO MANUEL GUTIÉRREZ ORDOÑEZ, de baldosines para colocar en acerado de la fachada de C/ La Matilla, nº 3, examinado su contenido así como el informe emitido por el encargado de obras de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo en el plazo de un mes desde su concesión.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ISIDORO NORIEGO NAVARRO para "Colocación de puerta de cochera" en inmueble de Pza. Llano San Andrés, nº 15. (Expte. 142/2018).

V.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente de Comunicación Ambiental iniciado a instancias de D. Damián Jesús Sánchez Jimeno en representación de SPORTIUM APUESTAS OESTE, para obtención de Licencia para el ejercicio de la actividad de "Casa de Apuestas con servicio auxiliar de hostelería" en inmueble de Ctra. de Villalba, nº 23 de esta localidad; la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por el Técnico Municipal de fecha 30 de noviembre; considerando que no ha presentado la documentación requerida para subsanar la declaración responsable en el plazo concedido al efecto y considerando que existen denuncias de vecinos por molestias provocadas por ruidos, acuerda no autorizar la apertura de dicho establecimiento, incurriendo en responsabilidad si prosiguiera en la actividad, con los efectos que de ello pudieran derivarse .

VI.- ANULACION DE VALORES RECIBOS.- Vistas y examinadas las propuestas de anulación de valores-recibos correspondientes al ejercicio 2018 a instancias de D. Francisco Ramón Robles y D. Mariano García, por importe de 99,13 € y 46,93 € respectivamente, así como el informe emitido al respecto por la Comisión Liquidadora y por la Comisión Informativa de Cuentas, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda la anulación definitiva de los mismos.

VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de escrito presentado por D. Miguel Angel Villafruela Nieto, solicitando se estudie la posibilidad de construir un polígono industrial en la localidad, dándose la Junta de Gobierno por enterada tendrá en cuenta su propuesta.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.